PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Palmira, Febrero de 2025

Señor (a)
Claudia Elena Becerra Romero
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR7497479 del 2025
Profesional G4 CampeSENA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de **Febrero** del año 2025.

Referencia: CONTRATO **No. CO1.PCCNTR 7497479 del 2025**

RIGOBERTO ROSERO BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía **No.12.969.130** de Pasto en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Biotecnología Industrial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/Cte. ($47.068.329). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/Cte. ($2.759.707), b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/Cte. ($2.913.023).

Fecha Final del Contrato: Diciembre 19 de 2025.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro.*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	En este mes no se ha impartido formación titulada en forma presencial, por cuanto solamente se realizaron trámites administrativos, de contratación de instructores y otros aspectos relacionados con el funcionamiento del Programa Campesena..	No se registran evidencias, por este concepto.
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	En este periodo de tiempo, no se realizaron formaciones , en las cuales se contempla aspectos relacionados con aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, en cada una de los cursos de la formación titulada del Programa Campesena.	No se registran evidencias, por este concepto.
3	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	En este periodo de tiempo, no se realizaron actividades de acompañamiento a la población campesina, ya que estas se desarrollaran cuando se de inicio a las actividades de formación titulada del Programa Campesena	No se registran evidencias, por este concepto.
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato..	No se reportan novedades, en el desarrollo de la formación área transversal de emprendimiento, en la formación titulada, que corresponden a los cursos aperturados en el año anterior.	• No se registran evidencias, por este concepto..
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual..	No se reporta ejecución de esta actividad por cuanto no se han dado inicio a las formaciones presenciales de cursos de titulada aperturados en el año anterior.	• No se registran evidencias, por este concepto.
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Esta actividad no se realiza, ya que las formaciones de titulada del programa campesena, se aperturaron en el último trimestre del año anterior, y se encuentran para iniciar la formación del área lectiva en lo que corresponde al segundo semestre de este año.	• No se registran evidencias, por este concepto.
7	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	En la formación titulda se cumple con el lineamiento general que es la formación por proyectos, pero no se prevee la conformación de unidades productivas.	• No se registran evidencias, por este concepto.
8	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	Se realizaron Reuniones del equipo de Campesena del CBI, donde se dieron la socialización de los principales lineamientos del programa, en cuanto a las formaciones de cursos complementarios, y formación titulada; las rutas para la ejecución de las mismas, lo mismo que los principales elementos de planeación pedagógica, normatividad y aspectos a tener en cuenta en la ejecución de la formación a impartir a las comunidades rurales.	• Evidencias fotográficas • Listados de asistencia.. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 8**, adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II
9	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual, pudieran ser gestionadas.	No se realizaron ningún tipo de actividades en cuanto al relacionamiento con entidades del sector productivo, por cuanto no se han dado inicio a las formaciones presenciales de titulada del Programa Campesena..	• No se registran evidencias, por este concepto.
10	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias	Se realizó reunión con el Coordinador de Programas Especiales; para realizar la planeación del segundo trimestre en las fases que se establecen en la planeación pedagógica de las formaciones de titulada aperturadas en el ultimo trimestre del año anterior.	• Evidencias fotográficas • Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 10**, adjunto en el archivo de Evidencias en la

			cuenta objeto de cobro en Secoop II
11	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	En reunión del equipo Campesena, se realizó por parte de los funcionarios de Senova del CBI, la socialización de la estrategia de este programa en cuanto a la investigación, Desarrollo tecnológico e innovación; lo mismo que las convocatorias para aperturadas paa este año, sus lineamientos y la creación de los semilleros de investigación con los aprendices que apliquen y sque provengan del programa Campesena.	• Eviencias fotográficas de la reunión. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 11** adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II
12	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	Presentación de la cuenta del mes **de Febrero de 2025** con los soportes y/o documentos que para tal efecto se requieren	• Eviencias Pantallazos documentos Cuenta Febrero. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 12** adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II
13	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	No se realizó esta actividad, por cuanto no se han hecho las asignaciones a los instructotes, en cuanto a bienes y elementos asisgnados para el funcionamiento del programa Campesena.	• No se registran evidencias, por este concepto.
14	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado	No se realiza ningún tipo de actividad en este periodo, por cuanto corresponde a la instructora asignada que hace parte del equipo de etapa productiva del CBI.	• No se registran evidencias, por este concepto.
15	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	En este periodo de tiempo, no se realizaron formaciones , en las cuales se contempla dar a conocer y cumplir con lo estipulado en el reglamento interno, las situaciones y anomalías que se encuentran en el desarrollo de la formación, en cada una de los cursos de la formación titulada del Programa Campesena..	• No se registran evidencias, por este concepto.
16	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	No se ha realizado la actualización de las carpetas que contienen el portafolio del instructor, por cuanto en este periodo no se ha dado inicio a las formaciones de titulada que corresponden al segundo trimestre del presenta año, fichas de cursos aperturadas en el año pasado.	• No se registran evidencias, por este concepto.

17	Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	Se realizó por parte del Instructor de formación titulada Edgar Ortiz, socialización de la Convocatoria de Sena Senova para la formulación del proyectos agro-alimentarios y rescate de tradiciones culturales y ancestrales de los territorios, cuyo cierre es el 7 de marzo de 2025.	• Evidencias fotográficas. • Listas de asistencia. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 17**, adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II.
18	Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Se dispone de herramientas tecnológicas para impartir formación en el área de emprendimiento de formación titulada y cursos complementarios del Programa Campesena del CBI.	• Evidencias fotográficas.. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 18**, adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II.
19	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.	En meses subsiguientes, se realizará la validación de afiliación ante la administración de riesgos laborales de los instructores que hacen parte del Programa Campesena CBI.	• No se registran evidencias, por este concepto.
20	Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.	El supervisor (a) de contrato, solicitó la presentación de la cuenta para el pago de honorarios de los instructores del programa Campesena que corresponde al mes de Febrero del año en curso, con sus correspondientes documentos reglamentarios, que hacen parte de la misma..	• Pantallazos correo enviado. Dicha evidencia se soporta en el **Anexo 20**, adjunto en el archivo de Evidencias en la cuenta objeto de cobro en Secoop II.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el pago de seguridad social, a través de **SOI** con la Planillas **Nos. 4581595763 - COMFENALCO VALLE, Pensión Protección y ARL Positiva correspondiente al mes de Diciembre de 2024. Mes de Enero de 2025 (Decreto 1273 de 2018**) Según. Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites*".
Evidencias en (4) folios

Cordialmente,
Rigoberto Rosero Burbano
Contratista
C.C. No. 12.969.130 de Pasto.

Recibí a satisfacción:
Claudia Elena Becerra Romero
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR7497479 del 2025.
Profesional G4 CampeSENA.